

Aprueban la “Metodología de Formalización de Usos de Agua Poblacional y Agrario”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 484-2012-ANA

Lima, 4 de diciembre de 2012

VISTO:

El Memorandum N° 2259-2012-ANA-DARH de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N° 29338 - Ley de Recursos Hídricos, es función de la Autoridad Nacional del Agua otorgar, previo estudio técnico, derechos de uso de agua;

Que, según la Segunda Disposición Complementaria Transitoria Final de la acotada Ley, los usuarios que no cuenten con derechos de uso de agua pero que estén usando el recurso natural de manera, pública, pacífica y continua durante cinco (5) años o más pueden solicitar a la Autoridad Nacional el otorgamiento de su correspondiente derecho de uso de agua, para lo cual deben acreditar dicho uso de acuerdo con las condiciones establecidas en el Reglamento, siempre que no afecte el derecho de terceros;

Que, la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, dispone que esta Autoridad dictará, mediante resolución Jefatural, las disposiciones necesarias y requisitos para acceder a la formalización de derechos de uso de agua a que se refiere la Segunda Disposición Complementaria Final antes citada;

Que, asimismo la Primera Disposición Complementaria Final del Reglamento de Procedimientos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua, aprobado con Resolución Jefatural N° 579-2010-AG, encargó a la Dirección de Administración de Recursos Hídricos, la conducción del proceso de formalización de derechos de uso de agua con fines agrarios y poblacionales;

Que, con el documento del visto, la Dirección de Administración de Recursos Hídricos remite el documento Metodología de Formalización de Usos de Agua Poblacional y Agrario y sus anexos, documento técnico, que permitirá la formalización de los usos y que de manera expeditiva permita el otorgamiento de las licencias de uso de agua; y,

Estando a lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica, con los vistos de la Secretaría General y la Dirección de Administración de Recursos Hídricos, así como en uso de las atribuciones conferidas mediante la Ley N° 29338 – Ley de Recursos Hídricos y el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado con Decreto Supremo N° 006-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la “Metodología de Formalización de Usos de Agua Poblacional y Agrario”, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- Publíquese en el portal electrónico institucional www.ana.gob.pe, la Metodología y los anexos aprobados mediante el artículo precedente.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

HUGO EDUARDO JARA FACUNDO
Jefe
Autoridad Nacional del Agua

874156-3